

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **26614** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento en Providencia de fecha 8 de julio de 2014, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-145/14, de Empresas Municipales (Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E), Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de supuestas irregularidades contables detectadas en el contrato suscrito para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de las sociedades municipales sevillanas Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA), Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A.M. (LIPASAM), y Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. (EMVISESA), constituidas en Empresas Municipales de Sevilla, Agrupación de Interés Económico (A.I.E), lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 10 de julio de 2014.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A140037284-1